

Expediente: 14153/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA C/ MARGESI S.A S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 14153/25



H108012947333

### JUICIO: MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA c/ MARGESI S.A s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N°14153/25 - Juzgado de Cobros y Apremios 1

**San Miguel de Tucumán.-** Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: **I)** Por apersonado/a y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **II) INTIMÉSE** a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de **\$1.406.530,00 y \$421.959,00 en concepto de capital y acrecidas**, respectivamente. Al mismo tiempo, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (**Ley N°5121 - Arts. 173 al 177 del Código Tributario -Texto Consolidado Ley N°9924**). A sus efectos **LÍBRESE MANDAMIENTO**. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los **ARTS. 200 Y 202 DEL C. P. C. Y C. T., LEY 9531**. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro. **III)** Atento a lo solicitado, se autoriza/n al/la/los letrado/a/s Dr. DIAZ MOLINA MATIAS NICOLAS Matrícula Profesional N° 8285, Libro N, Folio 783, CELULAR 3085236293, quién/es actuará/n en los presentes autos bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante, apoderado/a de la parte actora.- SSMP - 14153/25 - FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZA CIVIL - OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 (JUZGADOS 1 Y 2 DEL FUERO DE COBROS Y APREMIOS - CENTRO JUDICIAL CAPITAL)

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.